

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 778 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 371-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de octubre del 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita incorporar a la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, como miembro accesitaria de la Comisión de Admisión de la UNTRM; el Proveído, de fecha 23 de octubre del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 73, establece que la Comisión de Admisión es autónoma, está integrada por tres docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario y será renovada cada año;

Que, con Resolución Rectoral Nº 769-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de octubre del 2015, se designa la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, Ing. Segundo José Zamora Huamán, e Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri – Miembros;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, incorporar a la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, como miembro accesitaria de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a partir de la fecha, a la Ph. D. Ilse Silvia Cayo Colca, como Miembro Accesitaria de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)